

Observación A07: Control de la declaración en el Global Complementario de las Rentas Presuntas afectas a Primera Categoría.

Según la información registrada por el SII no estarían incorporadas en su Renta bruta global (código [108]), la totalidad de las Rentas presuntas propias y/o las provenientes de la participación que le corresponde en sociedades o comunidades de las cuales es socio.

Códigos: 3; 7; 18; 1109 108; 187; 955; 959; 1029;

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque las Rentas Presuntas afectas al Impuesto de Primera Categoría declaradas en línea 41, del Formulario 22 de Renta y la participación que le corresponde en la misma renta declarada por sociedades o comunidades de las cuales es socio, se encontrarían mal determinadas y su incorporación a la Renta Bruta Global de la línea 4 del formulario de renta señalado.

Verifique además los certificados emitidos y las Declaraciones Juradas informadas al SII por este concepto.

Documentación Asociada:

- Certificado N° 5 sobre situación tributaria de Retiros correspondientes a Socios de Sociedades de Personas, Propietarios de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Socios de Sociedades de Hecho, Socios Gestores de Sociedades en Comandita por Acciones o Comuneros.
- Comprobantes de pago de las contribuciones de Bienes Raíces que se rebajan del Impuesto de Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta (Formulario30).
- Contrato de arriendo del Bien Raíz.